



EXPEDIENTE NÚMERO SP23-00389

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN, EN LOS MONTAJES Y DESMONTAJES DE ESTRUCTURAS CONTRATADAS POR MADRID DESTINO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

1.- OBJETO DE CONTRATACIÓN

Madrid Destino, tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

Además, Madrid Destino, tiene asignada, la realización de fiestas, campañas y proyectos que se han de llevar a cabo tanto en instalaciones gestionadas por Madrid Destino, como en la vía pública, para la realización de programas culturales, consistentes en una serie de actos de pública concurrencia en diferentes distritos de Madrid, en los que existe gran participación y afluencia de visitantes y en diferentes festividades que se relacionan a continuación, en una lista no exhaustiva: Carnaval, San Isidro, Ramadán, Veranos de la Villa, Festival de Jazz, Navidad con la Cabalgata de Reyes, Año Nuevo Chino, Semana de la música, Luz Madrid, Hispanidad, 21 distritos, etc., así como las actividades realizadas en las plazas del Complejo Matadero de Madrid, Patios de Conde Duque, Plaza de Colon, etc.

Para el desarrollo de estas actividades, Madrid Destino contrata a un amplio número de empresas y/o autónomos, para el montaje y desmontajes de cuantas estructuras y elementos sean necesarios para la ejecución de la actividad: Escenarios, Iluminación, sonido, Video, carpas, tarimas, vallado, restauración, etc.

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, exige en fase de montaje/desmontaje de escenarios, estructuras análogas (FOH, torres de cañones, torres para cámaras, rampas de acceso, estructuras de iluminación, sonido y vídeo, etc....) gradas y carpas, la aplicación del **Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción**, al considerar que durante el desarrollo de estos trabajos se montan y desmontan elementos prefabricados, asemejando el montaje y desmontaje de, por ejemplo, un concierto a las labores de una obra de construcción.



La aplicación afectara a todas las estructuras que se monten escenarios, PEAS, carpas, y tarimas, independientemente de su tamaño, que se monten en espacios abiertos y en espacios cerrados siempre que no se utilicen las instalaciones fijas del edificio y el contratista venga con sus trusses, PEAS, riggers, etc.

La aplicación del RD 1627/1997, supone llevar a cabo la coordinación en materia de Prevención de Riesgos laborales de forma diferente a como se venía haciendo en la fase de montaje y desmontaje de escenario y estructuras análogas, carpas y gradas, siendo de aplicación, además, lo establecido en el RD 171/2004, de Coordinación de Actividades Empresariales.

El RD 1627/1997, supone una serie de obligaciones, tanto para el promotor de la actividad como para el contratista.

Madrid Destino, tanto en el desarrollo de actividades de Fiestas y Campañas, actividades en la Plazas del Complejo Matadero de Madrid, Conde Duque, Teatros, etc....., actúa como promotor, en otras ocasiones como contratista y en la mayoría de los casos tanto como promotor y contratista, estando, por tanto, obligado a dar respuesta a lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

Obligaciones del contratista

- ✓ Realizar la apertura del centro de trabajo, teniendo que realizarse una apertura por empresa que participe en el montaje.
- ✓ Redacción del Plan de Seguridad y Salud, tanto para el evento como para montaje y desmontaje.
- ✓ El contratista debe estar dado de alta en el REA (Registro de Empresas Acreditadas), para poder subcontratar trabajos.

Obligaciones del promotor.

- ✓ Nombrar un Coordinador de Seguridad y Salud, en fase de ejecución con funciones de dirección y control durante los trabajos, el cual deberá ser ingeniero, ingeniero técnico, arquitecto o arquitecto técnico.
- ✓ Asegurarnos de la apertura del centro de trabajo por parte del contratista.
- ✓ Si el montaje requiere proyecto, redactar el Estudio de seguridad y Salud específico del evento (no sirve uno genérico).
- ✓ Si el montaje no requiere proyecto, redactar una evaluación de riesgos específica de cada evento (no sirve una genérica).
- ✓ Plan de emergencias del evento en fase de evento y de montaje y desmontaje.



- ✓ Acta de aprobación del Plan de Seguridad y Salud, previo informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución.
- ✓ Adquisición del libro de subcontratación y su registro en el INSHT.
- ✓ Adquisición del Libro de Incidencias del colegio profesional y su registro y entrega al contratista.
- ✓ Designar un recurso preventivo.
- ✓ Si las empresas contratistas no estuvieran inscritas en el REA, corresponde a MD realizar todas las contrataciones y pasaríamos a ser un contratista más.
- ✓ Realizar reunión de Coordinación con todas las empresas para informarlas de los riesgos del evento y comunicarles la obligación de apertura de trabajo por cada empresa contratada.
- ✓ Si contratamos autónomos, MD actúa como contratista, por lo que el Plan de Seguridad, la evaluación y apertura de centro de trabajo la hace MD.

En la actualidad Madrid Destino no cuenta en su plantilla con el personal correspondiente que pueda llevar a cabo los trabajos ni de Coordinador de Seguridad y Salud ni de Recurso Preventivo, para desarrollo de su actividad, limitándonos únicamente a la Coordinación de Actividades Empresariales documental, atendiendo a lo establecido en el R.D. 171/2004, de Coordinación de Actividades Empresariales.

El artículo 3, del RD 1627/1997, relativo a la designación de los coordinadores en materia de seguridad y salud, indica:

...2. "cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos, el promotor, antes del inicio de los trabajos o tan pronto como se constate dicha circunstancia, designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra."

Por tanto, Madrid Destino como promotor de dichas actividades, está obligado a la contratación de un servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución, que preste sus servicios en las actividades programadas por Madrid Destino para la realización de fiestas, campañas y proyectos al aire libre durante el año 2021, el cual deberá ser Ingeniero, Ingeniero Técnico, Arquitecto o Arquitecto Técnico.

El objeto de la presente licitación, es por tanto la contratación del Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución, que preste sus servicios en las actividades programadas por Madrid Destino para la realización de fiestas, campañas y proyectos al en las instalaciones Gestionadas por Madrid Destino como al aire libre.



2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato de prestación del servicio será de dos (2) años, siendo la fecha de inicio prevista el 5 de diciembre de 2023, sin perjuicio de su concreción posterior, en base al desarrollo de la tramitación del procedimiento de contratación y la fecha de finalización el 4 de diciembre de 2025, o bien cuando se consuma el importe de adjudicación si esta circunstancia tiene lugar con antelación al cumplimiento de la duración del servicio.

Al llegar a la fecha fin de contrato, éste se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas, así como de la posibilidad de prorrogar el contrato de conformidad con lo indicado a continuación.

Se establece posibilidad de prórroga del contrato por anualidades hasta un máximo de dos (2) años.

En todo caso, la suma de los períodos de prórroga no podrá superar el plazo fijado originalmente de veinticuatro (24) meses.

3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La licitación afecta a todas las actividades programadas por Madrid Destino para la realización de fiestas, campañas y proyectos tanto en instalaciones gestionadas por Madrid Destino, como al aire libre hasta la finalización del contrato, una relación no exhaustiva de dichas actividades es: Carnaval, San Isidro, Ramadán, Veranos de la Villa, Festival de Jazz, Navidad con la Cabalgata de Reyes, Año Nuevo Chino, Semana de la música, Luz Madrid, Hispanidad, 21 distritos etc., así como las actividades realizadas en las plazas del Complejo Matadero de Madrid, Patios de Conde Duque, Plaza de Colon, etc.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

De la experiencia de años anteriores, se estima que el número de actuaciones a realizar al año es de 41 entre campañas y proyectos, plazas de Matadero Madrid y patios de Conde Duque, por lo que el presupuesto base de licitación sin IVA, para los dos años de vigencia de contrato, teniendo en cuenta precios del mercado, asciende a un máximo de 32.800,00 € (IVA no incluido)

El IVA aplicable sería un porcentaje de un 21%: 6.888,00 €

Total, presupuesto base de licitación IVA incluido: 39.688,00 €

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, si bien éste no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los servicios



efectivamente prestados durante el periodo de vigencia del contrato, sin que pueda en ningún caso sobrepasarse el importe de adjudicación.

En base a los presupuestos recibidos para las contrataciones de estos servicios durante 2021, 2022 y 2023, el presupuesto unitario para el servicio es de cuatrocientos euros (400 €) IVA no incluido, para la realización del servicio de Coordinación de seguridad y Salud, por emplazamiento.

Por todo ello, el valor estimado del del contrato asciende a un total de sesenta y cinco mil seiscientos euros (65.600,00 €) IVA no incluido con el siguiente desglose:

- Importe correspondiente al periodo de vigencia de dos años, del 5 de diciembre de 2023 y la fecha de finalización el 4 de diciembre de 2025: 32.800,00 € más el IVA que resulte de aplicación.
- Importe correspondiente a la prórroga (dos años): 32.800,00 € más el IVA que resulte de aplicación.

Sin perjuicio de que, como unidad promotora de la contratación inicial del servicio, la emisión de la presente Memoria se realice por la Subdirección de Autoprotección y CAE de la Dirección de Seguridad y Emergencias, el importe de la licitación debe sufragarse a través del presupuesto asignado a cada uno de los espacios culturales y programas en los que el servicio será prestado, y que son los indicados a continuación:

- Fiestas, campañas y proyectos.
- Complejo Matadero Madrid.
- Patios Conde Duque.

En el presente contrato no se prevé la posibilidad de modificación.

En base a lo anterior, y dado que la contratación del servicio de Coordinación de Seguridad y Salud, para dar cobertura a las fiestas/campañas y proyectos culturales en vía pública, y las actividades culturales en el Complejo Matadero Madrid y patios de conde Duque, constituye una necesidad para poder realizar todas las actividades programadas, es imprescindible iniciar el procedimiento de contratación a la mayor brevedad posible.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2023

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO

Alfonso Vázquez Varela de Seijas.
Subdirector de Planes de Autoprotección y CAES.
Dirección de Seguridad.



EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 27 de octubre de 2023 a las 13:07 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Miguel Lorenzo Mendoza Expósito
Director de Seguridad.
Dirección de Seguridad.